

GESTNOVA TECNIC SOCIEDAD ANONILA LABORAL.

Quito, 30 de marzo del 2008

INFORME DE COMISARIO

A la junta general de Accionistas de la Compañía GESTNOVA TECNIC S.A.
LABORAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la designación como Comisario Principal que me hiciera la la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la compañía concluido el 31 de diciembre del 2007.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Del análisis de la información proporcionada por la Empresa a mi juicio considero se encuentran considerablemente aceptable el balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2007 y el Estado de Perdidas y Ganancias, debido a que la misma ningún movimiento en relación al año anterior.

La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como las normas legales vigentes.

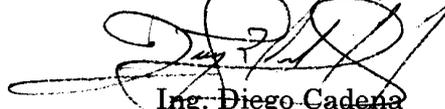
Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las normas societarias vigentes.

Los libros de Actas, de expedientes, talonarios de accionistas, de comprobantes y contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente. Así mismo, la custodia y conservación de bienes de la sociedad son adecuados.

El sistema contable aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general en material contable, y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Atentamente,


Ing. Diego Cadena
Comisario.